



BASES DE LA I CONVOCATORIA DE APOYO A PROYECTOS CULTURALES



La Fundación Málaga lanza la primera edición de esta convocatoria con el objetivo de impulsar la creación, el desarrollo y/o la difusión de proyectos culturales en la ciudad de Málaga y su provincia.

Esta iniciativa nace con la voluntad de fomentar la participación activa en la vida cultural y apoyar propuestas que contribuyan al acceso a la cultura, la diversidad, la sostenibilidad y la innovación artística.

1. DESTINATARIOS

Personas físicas mayores de 18 años.

Colectivos, asociaciones o entidades culturales (con o sin personalidad jurídica), legalmente constituidos.

2. ÁREAS DE ACTUACIÓN

Comprenderán las siguientes áreas de actuación dentro de Málaga y su provincia:

- Cultura
- Patrimonio
- Exposiciones
- Proyectos editoriales

3. EXCLUSIONES

No se admitirán propuestas que:

- Persigan fines lucrativos.
- Estén destinadas únicamente al beneficio interno de asociaciones o entidades culturales directamente vinculadas con la solicitante.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

Las propuestas serán evaluadas por Fundación Málaga.

En caso de ser seleccionada, la persona o entidad responsable del proyecto suscribirá un convenio de colaboración en el que se establecerán:

- Plazos de ejecución
- Importe de la colaboración
- Forma de pago
- Mecanismos de seguimiento y evaluación

Si el proyecto no pudiera ejecutarse por causas justificadas ajenas al proponente, se dispondrá de un plazo máximo de un mes para renunciar a la ayuda concedida.

5. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

El plazo de presentación estará abierto hasta el lunes 20 de octubre de 2025 a las 14:00 h.

Las personas interesadas deberán completar el formulario de solicitud disponible en <https://fundacionmalaga.com/malaga-impulso/>, y adjuntar la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción
- Proyecto completo en formato PDF
- Presupuesto de ingresos y gastos del proyecto
- Para el caso de persona física: Copia del DNI/NIE o Pasaporte
- Para el caso de persona jurídica: Copia de los estatutos o documento acreditativo de su constitución y, en su caso, inscripción en el registro correspondiente y copia del documento acreditativo del nombramiento y, en su caso, inscripción registral del representante legal.
- Memoria de actividades, Portfolio, enlaces, vídeos u otros materiales de apoyo

Importante: Cada participante podrá presentar una única propuesta en esta convocatoria.

Los proyectos deberán ejecutarse a lo largo del año 2026.



6. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los proyectos seleccionados se harán públicos durante el mes de diciembre de 2025 en www.fundacionmalaga.com

Solo se contactará directamente con las propuestas seleccionadas.

7. COMPROMISOS DE LOS SELECCIONADOS

Los responsables de los proyectos seleccionados se comprometen a:

- Ejecutar el proyecto dentro de los plazos acordados
- Mencionar a Fundación Málaga como en todas las acciones de comunicación y difusión del proyecto.
- Presentar una memoria final de ejecución, así como un informe económico junto con la documentación justificativa de haberse realizado el gasto, en caso de haber recibido apoyo financiero

En el supuesto de que el proyecto no se ejecute, total o parcialmente, el beneficiario vendrá obligado a reintegrar a la Fundación la totalidad de la aportación económica recibida o la parte proporcional correspondiente, en el plazo de un mes contado desde que sea requerido por la Fundación.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de sus bases.

Cualquier aspecto no previsto será resuelto por Fundación Málaga.

9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y DERECHOS DE LA CONVOCANTE

La participación en esta convocatoria no genera derecho alguno a la obtención de financiación, ni implica compromiso alguno por parte de Fundación Málaga respecto a la selección o ejecución de los proyectos presentados.

Fundación Málaga se reserva el derecho de no seleccionar ningún proyecto o de declarar total o parcialmente desierta la convocatoria, sin que ello genere obligación de motivar su decisión ni derecho a reclamación alguna por parte de los participantes.



Asimismo, Fundación Málaga no asumirá ninguna responsabilidad por los gastos en los que pudieran incurrir las personas o entidades participantes durante la preparación o presentación de sus propuestas, ni sobre la gestión, ejecución o resultados finales del proyecto seleccionado.

La evaluación de los proyectos y la selección final son competencia exclusiva de Fundación Málaga, cuyas decisiones serán inapelables.